Corpocaldas
Corporación Autónoma Regional de Caldas

ACTO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas emite el presente

Acto de Justificación de Contratación Directa para el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con Único Oferente derivado del TRC 2024-0241.

1. Causal para la contratación directa:

- Para los contratos cuando no exista pluralidad de oferentes: Literal g) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015.

En el presente caso se trata de un contrato de prestación de servicios con único oferente, celebrado con *ALTIC CONSULTING S.A.S.*, que se encuadra en las causales de contratación directa autorizadas por la Ley, en tanto tiene la titularidad de los derechos de explotación exclusiva sobre el software GOBTIC, herramienta tecnológica para el montaje, desarrollo y ejecución de la política de Gobierno Digital en organizaciones públicas del orden estatal, departamental y municipal.

Lo anterior según consta en certificado de registro de del Ministerio del Interior No. 13-70-384 expedido el 13 de diciembre de 2018.

2. Objeto del contrato

Servicio de infraestructura, soporte, actualización, mantenimiento de la página web de la corporación.

3. Presupuesto:

Treinta millones novecientos dieciséis mil doscientos pesos m/cte ($30.916.200), de los cuales $18.034.450 corresponden al presupuesto de inversión de la Vigencia 2024, soportado en el CDP 671 del 16 de septiembre de 2024, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera y, $16.000.000 corresponden al presupuesto de inversión de la vigencia futura 2025, aprobada mediante Resolución No. 1418 del 16 de septiembre de 2024.

4. Consulta de Documentos

Los estudios y documentos previos que soportan el presente proceso de contratación pueden ser consultados en la Secretaría General de Corpocaldas, ubicada en la Calle 21 # 23-22, piso 20,

Corporación Autónoma Regional de Caldas

Edificio Atlas, Manizales, Caldas. El horario de atención para la consulta de los procesos contractuales será en días hábiles de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

En consecuencia y para dar cumplimiento a lo ordenado en al artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. Se declara justificada la contratación de la referencia, mediante la modalidad de contratación directa.
2. El presente acto administrativo se publicará en el SECOP

GERMÁN ALONSO PÁEZ OLAYA
Director General

Elaboró: Juan José López Hernández.- Contratista

Revisó: Natalia Guevara Giraldo- Profesional Especializada NG

Autorizó: Diana C. Mejía Grand- Secretaria General

Aprobó: Germán Alonso Páez Olaya - Director General